

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2221 *Apertura de plazo de alegaciones y presentación documentos en Expediente Medalla de Oro de la Ciudad.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos en fecha once de mayo ha dictado resolución nº 769/2017, en virtud de la cual se procede a Incoar expediente para el otorgamiento en su caso, de Medalla de Oro de la Ciudad a favor del Colegio Calasancio Divina Pastora de Martos.

En virtud de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento por medio del presente se procede a abrir un plazo de 15 días desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de la presentación de cuantas alegaciones y documentos se consideren convenientes en relación a la propuesta de otorgamiento de dicha distinción

Una vez transcurrido dicho plazo se procederá por esta Alcaldía de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 del Reglamento de Honores y distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Martos en vigor.

Martos, a 11 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR M. TORRES CABALLERO.